



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

## ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2024-CMDSMF

San Miguel de El Faique, 12 de marzo de 2024

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE:**

### VISTOS:

La Sesión de Concejo Municipal N° 05, de fecha 11 de marzo de 2024; el Informe N° 0038-2023-SG/AG-MDSMF, de fecha 20 de setiembre de 2023; el Informe Legal N° 048-2024-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 01 de marzo de 2024, sobre donación del material educativo de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 195° numeral 10 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, señala: "Los Gobiernos Locales son competentes para ejercer las atribuciones inherentes a su función conforme a Ley"; de igual modo, el numeral 8 del citado artículo, establece que: "Los Órganos de Gobiernos Locales, promueven el desarrollo, así como la prestación de los servicios públicos a su cargo, en armonía con los planes nacionales y regionales de desarrollo (...) conforme a Ley";

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley 31433, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, mediante Informe N° 0038-2023-SG/AG-MDSMF, de fecha 20 de setiembre de 2023, la encargada de apoyo en Archivo General, comunica que ha realizado un inventario de documentos que se encuentran en Archivo General de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, que podrían tener nuevo uso, donarse y/o transferir a otra área donde sean útiles, siendo estos: 205 libros, 545 folletos, 131 libros de historia del distrito y 971 ejemplares;

Que, mediante Informe Legal N° 048-2024-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 01 de marzo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que en la Sesión de Concejo

**Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique**

[www.munifaique.com](http://www.munifaique.com)

[email: mesadepartes@munifaique.com](mailto:mesadepartes@munifaique.com)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

N° 19, de fecha 16 de octubre de 2023, el Concejo Municipal debatió darle un nuevo uso al material que estaba en archivo, teniendo como una de sus opciones donarlo; por lo que, remitieron el presente expediente administrativo al área legal para una opinión legal. Al respecto, el Abg. José Carlos Chinguel Minga, señala que toda donación de bien mueble o inmueble de la Municipalidad, tiene que ser aprobada mediante Sesión de Concejo, posterior a ello ya viene un trámite de como se hace la donación y a que instituciones se va a realizar;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidad, y tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria N° 05, de 11 de marzo de 2024; el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

## ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la donación de material educativo de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique a las Instituciones Educativas del Distrito de San Miguel de El Faique, siendo el siguiente material:

1. Libros (205)
2. Folletos (545)
3. Libros de historia del Distrito (131)
4. Ejemplares (971)

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, a la presidenta de la Comisión de Desarrollo Social y Servicios Comunes y demás áreas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** COMUNÍQUESE, el presente acuerdo para su conocimiento y fines correspondientes a los señores Regidores y demás estamentos de la Municipalidad.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez  
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

[www.munifaique.com](http://www.munifaique.com)

email: [mesadepartes@munifaique.com](mailto:mesadepartes@munifaique.com)